

ACTA No. 687 – DIRECTORIO del INACCOOP
20/08/2024

En Montevideo, el 20 de agosto de 2024 a las 12:30 horas se reúne el Directorio del INACCOOP, en la sede de INACCOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani (online), Gustavo Cardozo y Claudia Becerra (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo y Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 686 del 13 de agosto de 2024.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.2 Informaciones

2.2.1 Invitación UNICEF, 2.2.2 Invitación Dirección de Desarrollo Territorial

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa; 3.2 Nota de agradecimiento del Centro Comercial y Centro Pymes de Flores

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Contrato Director Ejecutivo

Se aprueba el contrato a prueba a celebrarse con Alejandro Domostoj para desempeñarse como Director Ejecutivo de INACCOOP, de acuerdo a las condiciones establecidas oportunamente en el TDR respectivo.

4.2 Contrato Asesor del Directorio

Se aprueba la contratación a término de Danilo Gutiérrez como asesor del Directorio del 1 de setiembre del corriente hasta el 28 de febrero de 2025, por una dedicación de 30 horas semanales en horarios variables de acuerdo con las necesidades del Instituto.

4.3 Gestión Humana

Se recibe informe de Gestión Humana sobre:

A.- CONVENIO MIDES – Cooperativas Sociales. Técnico social y técnica económica para la región de Colonia y San José.

Dado que tanto la técnica económica como la técnica social vinculadas a la región 5 (Colonia y San José) no están interesadas en aceptar las horas sugeridas en el marco del convenio MIDES-INACCOOP, surge la necesidad de contratar a un nuevo equipo técnico que cubra las horas previstas para la misma, un total de 30 horas correspondiente a 15hs para cada especificidad técnica.

Considerando la urgencia en resolver el tema, y viendo la experiencia en el tema que tienen los técnicos de otra región cercana, así como la ubicación donde se encuentran la mayoría de las cooperativas sociales de ambos departamentos, se consulta al equipo que actualmente reside en Soriano si consideran posible ampliar sus horas designadas y atender esta región. Es así como, evaluada la disponibilidad y organización del trabajo por parte de los técnicos, se propone la ampliación de horas de los técnicos de la región de Soriano y Río Negro para cubrir las horas asignadas para Colonia-San José de la siguiente manera: 15 horas semanales del área social para el Dr. Santiago Broggi. 15 horas semanales del área económica para la Cra. Cinthia Sánchez.

Cabe señalar que la sugerencia parte de la coordinación central del convenio y cuenta con la validación de la coordinación de la región correspondiente a los departamentos de Soriano y Río Negro.

B.- CONVENIO MIDES – Cooperativas Sociales y PUC. Técnico económico para la región de Rocha y Maldonado.

Dado que el Cr. Matheo Caraptsias no está interesado en aceptar las 15 horas semanales de acompañamiento económico de las Cooperativas Sociales de Maldonado y Rocha, surge la necesidad de cubrir dicho rol.

Entrevistado el 15 de agosto del presente año al Cr. Emiliano Navarro para el cargo de técnico económico, encontramos que es una buena incorporación para el equipo dado que reside en la ciudad de Castillos Rocha y tiene conocimiento en cooperativas de trabajo, dos pilares fundamentales para llevar adelante el trabajo.

Es así como se propone la contratación de este por 15 hs del departamento, por un periodo de 3 meses, para la evaluación del trabajo. Para lo cual desempeñara tareas de acompañamiento a cooperativa sociales y la cooperativa de clasificadores de castillos.

C.- CONVENIO MIDES – PUC para la región de Canelones

Dado que Andrea Soriano opta por no aceptar las 10 horas semanales de acompañamiento de la cooperativa de clasificadores Ave Fénix de Canelones, surge la necesidad de cubrir dicho rol. Es así que el 15 de agosto del presente año se entrevista al Cr. Edgar Ferreira para cubrir dicho rol. El mismo es contador y se encuentra realizando el posgrado de económica y gestión para la inclusión. Actualmente trabaja en CCU asesorando a cooperativas, si bien no cuenta con conocimiento específico de las características de las cooperativas de clasificadores, tiene experiencia en planificación de producción lo que entendemos puede aportar a la cooperativa, así como su conocimiento de cooperativismo. Es así como se propone la contratación de este por 10 hs semanales, por un periodo de 3 meses, de manera de evaluar su desempeño y adaptación al rol.

El Directorio aprueba la propuesta, de acuerdo con el informe presentado.

4.4 Nota para CUDECOOP por SICOOP

Visto la nota de la FUCC de fecha 9 de agosto de 2024 y la nota de CUDECOOP de 13 de agosto del corriente por la cual se consulta el estado de situación del trámite de ingreso de la Cooperativa Municipal al SICOOP, y el posible uso del FONDODE GARANTÍA Y PRÉSTAMOS DEL SICOOP,

Con relación al ingreso de la Cooperativa Municipal al SICOOP, la misma se encuentra a estudio del Instituto, correspondiendo adelantar que no se han constatado a la fecha impedimentos para su incorporación al sistema, sin perjuicio que la Cooperativa deberá realizar una ampliación de la información referida a la cesión de derechos en garantía propuesta a favor del Instituto para la determinación de la posible línea de crédito identificada como CUPO CONSOLIDADO SICOOP.

Se indica, además, que dicha autorización final estará sujeta al avance en la celebración del acuerdo de prórroga del convenio de fecha 31/08/2022, que viene siendo gestionado por CUDECOOP, y a los términos del posible nuevo convenio a ser acordado entre el Instituto y la Confederación.

Sobre la posibilidad del uso del Fondo de Garantía y de Préstamos del SICOOP, como garantía en subsidio, con respecto a un crédito a ser coordinado por la FUCC, entre la Cooperativa Municipal y un Sindicato integrante de la Agremiación de Funcionarios de Cooperativas de Consumo (AFCC), para la cancelación de la deuda de la Cooperativa con la firma CYBE S.A.

(STADIUM CALZADOS), por un importe de \$ 6.500.000 (pesos uruguayos seis millones quinientos mil), a los efectos de proceder al levantamiento del embargo específico impetrado oportunamente por dicho proveedor; cúmplenos informar lo siguiente:

El Fondo de Garantía y de Préstamos del SICOOP, fue creado por el convenio de fecha 31/08/2022, celebrado entre el INACOOOP y CUDECOOP, entendiéndose que el propietario de este es la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas.

Por lo tanto, para que la operación informada por la FUCC pueda eventualmente ser garantizada a través del Fondo de Garantía y de Préstamos del SICOOP, se requerirá que CUDECOOP comunique al INACOOOP su autorización de que se proceda en tal sentido, para que el instituto pueda cumplir con los movimientos de fondos que correspondan a favor de la entidad acreedora en caso de incumplimiento de pago del crédito a ser informado.

4.5 Convenio Salto Grande

Se aprueba la propuesta presentada por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo de realizar un nuevo convenio con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para el diseño de guías para el fortalecimiento cooperativo. El proyecto tiene un objetivo central consolidar la experiencia y el trabajo de acompañamiento en el fortalecimiento de las cooperativas de la zona de influencia de Salto Grande. Esto se logrará mediante el diseño de guías metodológicas que orienten a las cooperativas en la conformación y desarrollo de su negocio como emprendimiento colectivo y asociativo. El total del proyecto estimado es \$ 1.651.910 (pesos uruguayos un millón seiscientos cincuenta y un mil novecientos diez pesos uruguayos). La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande aportará el 60% de dicho monto y el INACOOOP un 40% que se compone de una contraparte valorada de \$ 231.000 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil) y un aporte de \$ 429.764 (pesos uruguayos cuatrocientos veintinueve mil setecientos sesenta y cuatro) proveniente del FOMCOOP.

El plazo del convenio es del 1 de setiembre al 31 de diciembre de 2024.

4.6 Nota Mesa Rural de Tacuarembó

Se recibe nota de la mesa Rural de Tacuarembó para participar y colaborar económicamente con el "7° Encuentro Departamental de Mujeres Rurales", a desarrollarse en el salón MEVIR de la localidad de Bonilla, el viernes 18 de octubre de 2024, a partir de las 10 horas. El Directorio resuelve posponer el

tema para la siguiente reunión a los efectos de conocer en detalle el monto de la colaboración económica.

4.7 Varios

4.7.1 Gestión del Cambio

Washington Collazo informa que frente a la renuncia de Mauricio Madama se está analizando en el equipo de Gestión del Cambio algunos ajustes del organigrama y la escala salarial a los efectos de realizar una propuesta integral al Directorio.

4.7.2 Fallecimiento de Diego Barrios

Con profundo pesar el Directorio lamenta el fallecimiento del Lic. Diego Barrios, Docente del Área Sector Cooperativo y de Economía Social y Solidaria del SCEAM - UDELAR, quien fuera un estrecho colaborador de INACOOOP, en proyectos de investigación y docente de los cursos de cooperación y cooperativismo en la educación desde el 2012 e integró el Consejo Consultivo de INACOOOP, en representación de la Universidad de la República.

Siendo las 14.30 horas se levanta la sesión.